



Instrucció 19/2024, de 27 de junio de 2024, de la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa para la justificación de los fondos recibidos por la gratuidad del servicio de escolarización básica del primer ciclo de educación infantil, de los centros de la red pública

Esta Instrucción desarrolla el contenido de la clàusula segunda del modelo de convenio específico de colaboración para establecer la gratuidad del primer ciclo de educación infantil y aprueba los modelos de memoria justificativa de los fondos recibidos a efectos de cumplir el convenio, para la red pública.

El Decreto ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario, establece en los artículos 2 y 3, el módulo de sostenimiento de las aulas de primer ciclo de educación infantil de centros de la red pública y de la red complementaria de escuelas infantiles de las Illes Balears, respectivamente, y la financiación de estos centros y aprueba un módulo para el sostenimiento de las unidades de primer ciclo de educación infantil, a partir del curso 2023-2024.

El artículo 2 del Decreto ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario, aprueba un módulo de 45.000 euros para el sostenimiento de unidades de primer ciclo de educación infantil de la red de escoletes infantiles públicas de primer ciclo de educación infantil de las Illes Balears, a partir del curso 2023-2024, con las condiciones siguientes:

- a) Las unidades de primer ciclo de educación infantil tienen que estar autorizadas y en funcionamiento durante diez meses.
- b) El servicio de escolarización básica de un mínimo de 4 horas, sin incluir las comidas, tiene que ser gratuito.
- c) Se tienen que desglosar las cuotas que tienen que pagar las familias por tramos horarios, de forma que se explicita la gratuidad del tramo de escolarización financiado.
- d) El titular tiene que asumir el resto de gastos por el tramo horario de servicio de escolarización básica de un mínimo de 4 horas.
- e) En el caso de aulas que abren menos de diez meses pero más de cinco, la cuantía del módulo se tiene que calcular proporcionalmente al tiempo de apertura.
- f) Los centros de más de una unidad tienen que ofrecer plazas de los tres niveles educativos del primer ciclo de educación infantil en el proceso de admisión ordinario.

<https://vd.caib.es/1719492480481-898706384-2858661196258727728>





De acuerdo con el artículo 6 del Decreto ley 5/2023, la gratuidad se vehicula a través de un convenio específico de gratuidad. En el BOIB núm. 124, de 7 de septiembre de 2023, se publican:

- La Resolución del consejero de Educación y Universidades de 6 de septiembre de 2023 por la cual se aprueba el modelo de convenio específico de colaboración entre el Gobierno de las Illes Balears y los ayuntamientos, y, si corresponde, sus órganos dependientes, como titulares de centros de la red pública de escuelas infantiles de las Illes Balears para establecer la gratuidad del servicio de escolarización básica del primer ciclo de educación infantil.
- La Resolución del consejero de Educación y Universidades de 6 de septiembre de 2023 por la cual se aprueba el modelo de convenio específico de colaboración entre el Gobierno de las Illes Balears y los consejos insulares como titulares de centros de la red pública de escuelas infantiles de las Illes Balears para establecer la gratuidad del servicio de escolarización básica del primer ciclo de educación infantil.

En los convenios, en la cláusula segunda, de compromisos del titular del centro, se indica que «durante la primera quincena del mes de julio de cada curso escolar en que el titular del centro haya recibido las cuantías asignadas a efectos del cumplimiento de este Convenio de gratuidad, o en cualquiera otro momento, a requerimiento de la Consejería de Educación y Universidades, presentar ante la Consejería de Educación y Universidades una memoria justificativa de los fondos recibidos, así como cualquier otra información complementaria relativa al cumplimiento de los compromisos y obligaciones que se establezca que se tiene que aportar mediante instrucciones aprobadas por la Dirección General de Primera Infancia y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Universidades».

Corresponde a la Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa, a través del Instituto para la Educación de la Primera Infancia (IEPI), recibir y gestionar las justificaciones de las entidades públicas y privadas que obtienen financiación en concepto de gratuidad del servicio de escolarización básica de educación infantil.

El objeto de esta Instrucción es establecer el modelo de memoria justificativa que tienen que presentar los titulares de los centros de la red pública. Así pues, los centros tienen que presentar las justificaciones de acuerdo con el modelo que consta en el anexo.

En la página web del IEPI, en el apartado «Red de escoletes – Convenios Gratuidad – Convenio gratuidad red pública» se puede encontrar el modelo en formato word: https://www.caib.es/sites/primerainfancia/es/convenios_gratuidad_red_publica/

Esta Instrucción es de aplicación a partir del curso 2023-2024.

La directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa

Catalina Neus Riera Estarellas

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 78 00
educacio.caib.es

2

<https://vd.caib.es/1719492480481-898706384-2858661196258727728>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1719492480481-898706384-2858661196258727728>

CSV: 1719492480481-898706384-2858661196258727728



ANEXO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS FONDOS RECIBIDOS A EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE GRATUIDAD DEL SERVICIO DE ESCOLARIZACIÓN BÁSICA DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA RED PÚBLICA

TITULARIDAD DEL CENTRO / DE LOS CENTROS

Titular		NIF	
Dirección		Código postal	
Localidad		Municipio	
Teléfono		Dirección electrónica	

REPRESENTANTE DE LA TITULARIDAD

Nombre y apellidos		DNI	
Fecha nombramiento			

ENTIDAD QUE DEPENDE *(si corresponde)*

Nombre entidad			
Nombre representante de la entidad		DNI	
Teléfono			
Dirección electrónica			

La titularidad de la entidad *[Ayuntamiento / Consejo Insular / Entidad Local Menor]* _____ manifiesta que ha recibido la financiación en concepto de módulo de sostenimiento para establecer la gratuidad, de un mínimo de 4 horas, del servicio de escolarización básica del primer ciclo de educación infantil, durante el curso 2023-2024, en los centros que se detallan en la tabla 1. En la tabla 2 se desglosan las cuotas que han pagado las familias por los diferentes tramos horarios y se explicita el tramo gratuito.





TABLA 1
Descripción de las unidades financiadas¹

Nombre del centro (núm ²)	Código de centro				
	Unidades de 1º	Unidades de 2º	Unidades de 3º	Unidades de 0-2 años	Unidades de 1-3 años
Configuración del centro ³					

Aula financiada ⁴	Data apertura ⁵	Data cierre ⁶	Núm. total de personal educativo ⁷

TABLA 2
Horarios y cuotas aplicados durante el curso 2023-2024, desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024.

Titular	NIF	
Horario del/de los centro/s ⁸	Hora de apertura	Hora de cierre
Ordenanza municipal ⁹		
Observaciones		

- ¹ Rellenad tantas tablas como centros tienen convenio.
² Si hay más de un centro, enumeradlos.
³ Indicad el número de unidades de la configuración autorizada.
⁴ En cada fila indicad el nivel del aula: 1º, 2º, 3º, 0-2, 1-3, según corresponda.
⁵ Indicad la fecha en que se puso en funcionamiento el aula.
⁶ Indicad la fecha en que dejó de funcionar el aula (si hace falta).
⁷ Indicad el número total de personas que trabajan dentro del aula.
⁸ Hora de apertura y de cierre de los centros.
⁹ Indicad la publicación del ordenanza municipal de referencia.

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 78 00
educacio.caib.es





Quando los horarios y las cuotas sean los mismos para todos los cursos (1º, 2º y 3º), rellena la tabla siguiente¹⁰:

Horarios y cuotas EI (1º, 2º y 3º)	Servicio de mañanera	Escolarización básica gratuita	Merienda	Comida	Descanso después de la comida	Servicio de tarde
Tramo horario						
Precio mensual	€	€	€	€	€	€
Precio diario (si no es usuario habitual)	€	€	€	€	€	€
Observaciones:						

Quando los horarios y las cuotas sean diferentes en los diversos cursos, rellena la tabla siguiente:

Horarios y cuotas 1º EI	Servicio de mañanera	Escolarización básica gratuita	Merienda	Comida	Descanso después de la comida	Servicio de tarde
Tramo horario						
Precio mensual	€	€	€	€	€	€
Precio diario (si no es usuario habitual)	€	€	€	€	€	€
Observaciones:						
Horarios y cuotas 2º EI	Servicio de mañanera	Escolarización básica gratuita	Merienda	Comida	Descanso después de la comida	Servicio de tarde
Tramo horario						
Precio mensual	€	€	€	€	€	€
Precio diario (si no es usuario habitual)	€	€	€	€	€	€
Observaciones:						
Horarios y cuotas 3º EI	Servicio de mañanera	Escolarización básica gratuita	Merienda	Comida	Descanso después de la comida	Servicio de tarde
Tramo horario						
Precio mensual	€	€	€	€	€	€
Precio diario (si no es usuario habitual)	€	€	€	€	€	€
Observaciones:						

¹⁰ En Tramo horario indicar el horario de inicio y de finalización de cada actividad. Para los precios, usad el punto para separar los millares y la coma para separar los decimales. Indicar siempre dos cifras decimales.





Si hay cuotas por conceptos diferentes a los anteriores, rellena la tabla siguiente ¹¹ :						
Otros conceptos	Gestiones administrativas	Material	Seguro	Otro (especificar)	Otro (especificar)	Otro (especificar)
Precio mensual	€	€	€	€	€	€
Precio trimestral	€	€	€	€	€	€
Precio anual	€	€	€	€	€	€
Observaciones:						

INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Información sobre la protección de los datos personales: de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) la Ley orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y la normativa vigente en materia de protección de datos personales, os informamos sobre el tratamiento que daremos a los datos de carácter personal que consignáis en este documento.

Finalidad del tratamiento: dar cumplimiento al Decreto 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y sanitario, y al convenio específico de colaboración para establecer la gratuidad del servicio de escolarización básica del primer ciclo de educación infantil.

Base jurídica: Decreto 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y sanitario.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa de la Consejería de Educación y Universidades.

Destinatarios de los datos personales: nos se cederán los datos personales.

Plazo de conservación de los datos personales: estos datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se tienen que recoger y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos personales. Es de aplicación lo que dispone la normativa de archivos y documentación administrativa.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y, incluso, de retirar el consentimiento, si se tercia, en los términos que establece el RGPD ante el responsable del tratamiento mencionado antes. Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respondido en el plazo de un mes, puede presentar la « Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos: la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene la sede a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (Paseo Sagrera, 2, 07012 Palma). Dirección electrónica de contacto: protecciondades@dgd.caib.es.

¹¹ Indicar el precio de todos los conceptos previstos en vuestras ordenanzas e indicar la periodicidad y cómo está estipulado el pago (mensual, trimestral o anual).





GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1719492480481-898706384-2858661196258727728

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1719492480481-898706384-2858661196258727728>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

CATALINA NEUS RIERA ESTARELLAS

DG PRIMERA INFÀNCIA, ATENCIÓ A LA DIVERSITAT I MILLORA EDUCATIVA

CONSELLERIA D'EDUCACIO I UNIVERSITATS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARNS

Data signatura: 27-06-2024 14:57:58 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Instruccio_Justificacio_Gratuitat_XP_es.pdf

Data captura: 27-06-2024 14:58:00 GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 7



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1719492480481-898706384-2858661196258727728>

CSV: 1719492480481-898706384-2858661196258727728